

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 11:55:00
Recibo No. S000555861, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HwP3psDuTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: **6087405848 EXTENSIONES 1100 Y 1151**, O AL CORREO ELECTRÓNICO: **ELECCIONES2026@CCDUITAMA.ORG.CO**, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: **HTTPS://WWW.CCDUITAMA.ORG.CO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TUTA S.A.S.
Sigla : SERVITUTA SAS
Nit : 900534041-9
Domicilio: Tuta, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 68192
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 8 68
Municipio : Tuta, Boyacá
Correo electrónico : servituta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208036175
Teléfono comercial 2 : 3225218280
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 8 68
Municipio : Tuta, Boyacá
Correo electrónico de notificación : servituta@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 11:55:00
Recibo No. S000555861, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HwP3psDuTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 19 de junio de 2012 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2012, con el No. 13288 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TUTA S.A.S., Sigla SERVITUTA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 015 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022, con el No. 23395 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 6. Objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es: A. Venta y distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estación de servicio automotriz, venta de aceites y derivados, repuestos para toda clase de vehículos, llantas y todo lo relacionado con las mismas, para todo tipo de vehículos. B. La prestación de servicios para todo tipo de vehículos entre otros; cambio de aceites, lavado de vehículos; reparación de vehículos. C. Venta de seguros para vehículos y personas. D. La importación de elementos y repuestos para todo tipo de vehículos; representación de personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, que se relacionen con las actividades antes descritas. E. Representar y/o asesor a personas jurídicas, naturales del orden nacional, internacional o multinacional, que tengan el mismo objeto o desarrollen actividades similares. F. La comercialización y distribución de bienes y servicios derivados y complementarios a todos los anteriores. G. La explotación y utilización de patentes, marcas, derechos industriales o intelectuales, modelos, nombres comerciales y rótulos de servicios relacionados con las actividades descritas anteriormente. H. La administración de bancos de datos; propios o de terceros. I. La investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con los vehículos, la investigación, el desarrollo, y la producción de programas relacionados con todas y cada una de las actividades antes relacionadas o que sean conexas y/o complementarias con las mismas. J. La intermediación en el comercio de productos y servicios, por medio electrónico, así como la elaboración de programas a través de los mismos. K. La adaptación, el diseño, la instalación y la elaboración de procesos para acceso a actividades y servicios relacionados y conexos con los mismos y reseñados en los mismos y reseñados en lo anteriores literales. L. La prestación de toda clase de servicios relacionados con los anteriores, así como la importación de bienes y servicios conexos con ellos. M. La instalación de infraestructuras y/o procesos empresariales, bien sea en la modalidad de outsourcing, o en otras modalidades. N. Prestar servicios de consultoría, asesoría técnica y comercial en el país como en el exterior. Ñ. Podrá también promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales, cualquiera que sea su objeto social, hacer aportes de bienes o servicios en esas mismas sociedades pudiendo en toda clase absorberlas o fusionarse con ellas. O. Comprar y vender todo tipo de vehículos e insumos para los mismos. P. En desarrollo de su objeto social, podrá adelantar estudios, diseños de servicios, representar casas comerciales nacionales o extranjeras dedicadas a estos fines; podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga intereses; comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles, sobre marcas, patentes, tecnologías, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial; celebrar contratos de cuenta corriente, bancaria y depósitos, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducias, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito, otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio; dar en garantía sus activos muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 11:55:01
Recibo No. S000555861, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HwP3psDuTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permitan obtener los bienes y otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios, constituir compañías filiales; comprar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obra como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general todos los actos y contratos que directamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad; la inversión, el desarrollo, la comercialización, la explotación, la representación y el manejo de franquicias y marcas de empresas nacionales y extranjeras. Inversión en toda clase de empresas sin importar el objeto social, compra de todo tipo de títulos valores tangibles nacionales y extranjeros, pero en especial el manejo todos los recursos de la sociedad. Formular ante la administración pública ya se trate de organismos nacionales, departamentales, municipales o distritales, empresas industriales o comerciales del estado, empresas de economía mixta, establecimientos públicos descentralizados, cualquier solicitud relacionada con el objeto social; intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sea en moneda nacional, unidades de poder adquisitivo, o en moneda extranjera, con o sin intereses, comisiones y otros costos; celebrar los correspondientes contratos y dar o recibir cuando fuere el caso las garantías personales, prendarias o hipotecarias necesarias para el perfeccionamiento de la operación; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a la administración o desarrollo de la sociedad; intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sea en moneda nacional, unidades de poder adquisitivo, constante, o en moneda extranjera, con o sin intereses, comisiones y otros costos; celebrar los correspondientes contratos y dar o recibir cuando fuere del caso las garantías personales, prendarias o hipotecarias necesarias para el perfeccionamiento de la operación; promover o intentar acciones y recursos judiciales, administrativos, contencioso administrativo y de policía lo mismo que de cualquier otra clase, y atender los que se promueven contra la sociedad; transigir, desistir, y apelar en decisiones arbitrales o de otra clase que, activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores y a sus trabajadores; realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, cédulas y toda clase de instrumento de deuda pública, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registro de marcas, patentes, privilegios. En general celebrar, hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias complementarias o necesarias al cumplimiento del objeto social que persiga la empresa. Q. Ceder total o parcialmente a terceros sus derechos y adquirirlos de la misma manera, cualquiera que sea el estado en que ellos se encuentren, siempre y cuando no afecte su viabilidad jurídica. R. No podrá formar parte de otras sociedades colectivas, donde su responsabilidad sea ilimitada, ni ser fiadora de los socios, ni de otras sociedades. S. Participar en licitaciones públicas o privadas o mediante invitación directa, en asocio con otras compañías, y/o formando parte de consorcios, uniones temporales o cualquier otra clase de asociación. Incluyendo también que actúe como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como participe inactivo, constituir consorcios y/o uniones temporales. T. Promover o intentar acciones y recursos judiciales, administrativos, contencioso administrativo y de policía lo mismo que de cualquier otra clase, y atender los que se promueven contra la sociedad. S. Transformarse en otro tipo legal de sociedad, fusionarse con otras sociedades; celebrar ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios de todas las anteriores que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines; como objeto accesorio, la sociedad podrá celebrar, dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita, que complemente las anteriores. T. En general celebrar, hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar las actuaciones preparatorias, complementarias o necesarias al cumplimiento del objeto social que persigue la empresa. U. Importar y exportar, todos los servicios relacionados con su objeto social, y demás actividades conexas y complementarias con los mismos. V. Todas las anteriores actividades las puede desarrollar directamente o a través de terceras personas sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, derecho público o privado. W. Ejercer toda la actividad lícita y reglada por el código de comercio. X. Podrá invertir, desarrollar, comercializar, explotar, representar y manejar franquicias, de marcas de empresas nacionales y extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor

\$ 790.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 11:55:01
Recibo No. S000555861, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HwP3psDuTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	79.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 395.000.000,00
No. Acciones	39.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 360.000.000,00
No. Acciones	36.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente y el subgerente son los representantes legales de la sociedad para todos los efectos, debiendo actuar el subgerente, solo cuando el gerente no se encuentre presente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, limitado a 50 SMMLV.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, limitado a 50 SMMLV.
4. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le corresponda.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.
8. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
11. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
12. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
13. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
14. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
15. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
16. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
17. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
18. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar todo acto o contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, participar en licitaciones públicas o privadas, del orden nacional o internacional, sin que, en ningún momento, pueda asumir obligaciones superiores a 50 SMMLV.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/08/2026 - 11:55:01
Recibo No. S000555861, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HwP3psDuTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 014 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022 con el No. 23097 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	HAROL EDGARDO ESPITIA CIFUENTES	C.C. No. 74.186.562

Por Acta No. 007 del 29 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 con el No. 20238 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELISIO LEONIDAS ALVAREZ MEDINA	C.C. No. 6.757.723

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

*) Acta No. 015 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea 23395 del 27 de septiembre de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4732

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 11:55:01

Recibo No. S000555861, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HwP3psDuTw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES SERVITUTA

Matrícula No.: 68193

Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 7 8 68

Municipio: Tuta, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$76.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
